

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - EMPRESA DE HOSPEDAJE TURISTICO TUPIZA PALACE	
ELTEU - 517		

Nombre o Razon Social: EMPRESA DE HOSPEDAJE TURISTICO TUPIZA PALACE

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
6985577	LA PAZ	CALLIZAYA	VARGAS		DEMETRIO OSCAR

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	6985577015	01-04-2027
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
CVD12198874P	2024-12-31		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA	DIRECCION		N°
AVENIDA	AVENIDA BATALLA DE LA TUMUSLA		551
ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO
ISAAC TAMAYO	PASAJE ORTEGA	EL ROSARIO	TUPIZA PALACE
PLANTA	TELEFONO	EMAIL	
2	72580640	calizvargasdo@gmail.com	

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	4	16	20
DOBLES	4	2	6
TRIPLES	0	2	2
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	8	20	28
N° TOTAL DE CAMAS	0	0	0

	<p>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - EMPRESA DE HOSPEDAJE TURISTICO TUPIZA PALACE</p> <p>ELTEU - 517</p>	
<p>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</p> <p>NO PRESENTÓ</p>	<p>d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)</p> <p>18/05/2025</p>	

DECLARACIÓN JURADA

Yo, DEMETRIO OSCAR CALLIZAYA VARGAS con C.I. 6985577 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> <p>FIRMA</p>		<p>FECHA: 4-04-25 05:44:16 AM</p>
----------------------------------	--	---

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.